

DECRETO U. DE C. Nº 91 180 /

VISTOS:

La política de "Estímulo a las Jubilaciones" acordada por el Ministerio de Educación Pública; el Instructivo del 29 de enero de 1988 del mismo Ministerio; lo convenido con don BERNARDO ALDO MEDINA ARMONA, actual Oficial Mayor de la Dirección de Servicios; lo dispuesto en Decreto de esta fecha, por medio del cual se acepta poner término al Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes del citado funcionario por habersele concedido la jubilación; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

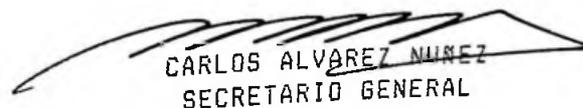
Concédese como beneficio especial a don BERNARDO ALDO MEDINA ARMONA, 10 meses de su última remuneración mensual bruta, en razón a que su término de contrato por mutuo acuerdo de las partes, fue tramitado conforme lo convenido con la Universidad.

Transcribáse al interesado; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 13 de 1991.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

VPB/GAJ/etv.-